

bases de los  
**premios  
madri+d**  
2008

a las mejores

# patentes

organiza

**fundación** para el  
**conocimiento**  
madri+d



La Suma de Todos

 **Comunidad de Madrid**

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)

El Sistema madri+d es una iniciativa de la Comunidad de Madrid que dinamiza, articula y relaciona los programas de investigación científica y generación de conocimiento llevados a cabo en la región. Su objetivo es favorecer la cooperación científica y la transferencia de tecnología como vía para incrementar la competitividad regional y el bienestar social.

La Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid, la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, a través de la Fundación madri+d para el Conocimiento, convocan el **Concurso de Patentes de los Premios madri+d 2008**. El concurso premiará patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) a Universidades o Centros Públicos de Investigación que formen parte del Sistema madri+d.

### **Objeto del Concurso de Patentes**

Reconocer avances científico-tecnológicos, patentados en España, significativos y relevantes para la solución de un problema industrial o social y que demuestren una actividad de transferencia de conocimiento.

### **Requisitos de las candidaturas**

Podrán concursar las patentes concedidas por la OEPM a Universidades o Centros Públicos de Investigación, en las cuales figuren como inventores investigadores españoles o residentes en España y que sean resultado de proyectos de investigación realizados en alguna de las Universidades o Centros Públicos de Investigación del Sistema madri+d.

Las patentes podrán encuadrarse en cualquiera de las siguientes áreas tecnológicas: Biotecnología, Agroalimentación y Ciencias de la Salud; Energía y Medio Ambiente; Nanotecnología, Materiales y Tecnologías de la Producción; Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Las Patentes serán resultado de solicitudes de primera presentación en España, cuya concesión se haya producido con posterioridad al 1 de enero de 2006. No serán elegibles adiciones que correspondan a Patentes de Invención concedidas con anterioridad a dicha fecha.



## Dotación de los premios

El concurso consta de cuatro premios:

- **Primer premio** para patentes concedidas por la OEPM a partir del 1 de enero de 2006, en cualquiera de las siguientes áreas tecnológicas: Biotecnología, Agroalimentación y Ciencias de la Salud; Energía y Medio Ambiente; Nanotecnología, Materiales y Tecnologías de la Producción; Tecnologías de la Información y la Comunicación. El premio estará dotado con 10.000€, incluidos impuestos.
- **Tres accésit**, para patentes concedidas por la OEPM a partir del 1 de enero de 2006 en las citadas áreas tecnológicas. Cada accésit estará dotado con 6.000€, incluidos impuestos.

El premio se hará efectivo siempre que haya sido expedido el correspondiente Título de Patente.

Los premios no están exentos de impuestos.

En el caso en que exista un grupo de inventores, el pago se realizará a favor del inventor (persona física) que presenta la candidatura, que se responsabilizará del oportuno reparto entre inventores siguiendo lo establecido en los acuerdos existentes.

Una o ambas categorías podrán ser declaradas desiertas.

## Criterios y proceso de evaluación

Las candidaturas presentadas se valorarán en base a los siguientes criterios:

- Novedad del contenido científico-tecnológico de la solución aportada a un problema identificado.
- Mérito inventivo.
- Impacto de la transferencia del conocimiento, realizada o potencial en relación con las aplicaciones industriales existentes. Tendrá especial consideración la existencia de colaboración público-privada en



el desarrollo de la invención, así como la transferencia de resultados a empresas medianas o pequeñas.

- Existencia de extensiones internacionales de la protección, a través de la solicitud de: Patente Europea, PCT (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes) o la presentación de solicitud en la Oficina de Patentes de Estados en los que se desea obtener la correspondiente protección.
- Relevancia de la línea de investigación en la que se encuadra la invención.

### Presentación de candidaturas

La solicitud y presentación de la documentación requerida se realizará en soporte electrónico, mediante envío electrónico, y en papel, mediante envío certificado. En ambos casos cada candidatura deberá incluir la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (que podrá descargarse de la página web de madri+d <http://www.madrimasd.org/marketplace/proteccion-de-la-innovacion/default.aspx>), indicando con claridad el número de solicitud y fecha de concesión de la patente española, los nombres de los inventores, así como el nombre y dirección del inventor que presenta la candidatura.
- Breve memoria justificativa de la candidatura, de la obtención del conocimiento patentado y del plan de explotación y transferencia de la tecnología diseñado y/o desarrollado, así como de los beneficios e impacto esperado de la invención.
- Curriculum Vitae de los inventores.
- Memoria de la invención, junto al Informe sobre el Estado de la Técnica correspondiente y copia de la publicación de la concesión en el BOPI.
- Documentación justificativa de la solicitud o concesión de la extensión internacional de la patente, en su caso.
- Información relativa al proceso de transferencia del conocimiento patentado (datos sobre los acuerdos de explotación establecidos, en su caso)
- Fotocopia del DNI de los inventores.



La documentación en papel deberá remitirse por correo certificado o entregarse en mano en la siguiente dirección: Fundación madri+d para el Conocimiento. Velázquez, 76. E-28001 Madrid, en días laborables, de 09:00 a 15:00 horas, indicando: "Concurso de Patentes. Premios madri+d 2008". También podrán entregarse en el registro del representante de cada institución en el Sistema madri+d (consultar en [www.madrimasd.org](http://www.madrimasd.org)).

Para presentar las candidaturas en soporte electrónico, se utilizará la siguiente dirección de correo electrónico, [fundacion@madrimasd.org](mailto:fundacion@madrimasd.org), adjuntando los documentos necesarios e indicando en el asunto "Concurso de Patentes. Premios madri+d 2008".

Los organizadores se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las inscripciones y la documentación recibidas.

Los participantes en el premio son responsables de la veracidad de la documentación presentada. La entidad organizadora queda eximida de toda responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial.

Para recibir cualquier información adicional o solicitud de las bases del concurso y del boletín de inscripción, contactar con la Fundación madri+d para el Conocimiento. Tel.: 91 781 65 70. Fax: 91 576 60 52. E-mail: [fundacion@madrimasd.org](mailto:fundacion@madrimasd.org), o en la sección de Protección de la Innovación de la página web madri+d: <http://www.madrimasd.org/marketplace/proteccion-de-la-innovacion/default.aspx>.

El plazo de admisión de candidaturas se abrirá el 1 de octubre de 2008 y finalizará el 3 de diciembre de 2008.

## **Jurado**

Las candidaturas serán estudiadas y valoradas por parte de un Jurado, que estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, en el entorno académico, en la comunidad empresarial y del propio Gobierno regional de la Comunidad de Madrid.



## Fallo

El fallo del Jurado se producirá en los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del presente concurso.

El fallo será inapelable, se publicará en la sección de Protección de la Innovación de la página web madri+d <http://www.madrimasd.org/marketplace/proteccion-de-la-innovacion/default.aspx> y será comunicado directamente a los ganadores de los premios.

La documentación relativa a las candidaturas no premiadas podrá retirarse por sus propietarios o personas autorizadas (previa solicitud telefónica o correo electrónico enviado a la dirección [fundacion@madrimasd.org](mailto:fundacion@madrimasd.org)) a lo largo del mes siguiente a la fecha en que se produzca el fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

La participación en el Concurso implica la aceptación total de las presentes bases.

